



Expediente: **SCQ-131-1105-2025**

Radicado: **CS-12575-2025**

Sede: **SUB. SERVICIO AL CLIENTE**

Dependencia: **Grupo Apoyo al Ejercicio de la Autoridad Ambiental**

Tipo Documental: **OFICIOS DE SALIDA**

Fecha: **27/08/2025** Hora: **14:36:56** Folios: **1**



Rionegro,

Usuario

ANÓNIMO

Dirección: PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

Datos Queja:

VEREDA: EL CERRO

MUNICIPIO: EL CARMEN DE VIBORAL

INFRACCIÓN AMBIENTAL: TALA

FECHA RECEPCIÓN: 01 DE AGOSTO DE 2025

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD

Referencia: Expediente: SCQ-131-1105-2025

Cordial saludo:

Por medio de la presente se informa que, en atención a la queja con radicado SCQ-131-1105 del 01 de agosto de 2025, interpuesta por usted, se realizó visita por parte de los funcionarios de la Corporación el día 04 de agosto de 2025, lo cual generó el informe técnico con radicado IT-05660 del 21 de agosto de 2025, en el cual se concluyó lo siguiente:

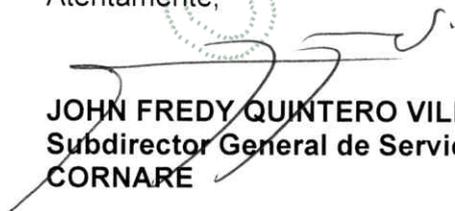
*"4.1 En atención a la queja SCQ-131-1105-2025, se realizó visita en el predio identificado con FMI: 020-0169571, **donde se encuentra La Parcelación Las Camelias, en la vereda El Cerro en el Municipio de El Carmen de Viboral;** en donde no se pudo apreciar la intervención manifestada en la denuncia, pues no fue posible el acceso al Lote 5, ni tampoco en la parte trasera donde se encuentra la Q. El Cacao, por la dificultad de observar en medio de los cercos establecidos en los mismos Lotes.*

4.2 Con base en lo observado, se requiere autorización y acceso al Lote 5, para evaluar las presuntas afectaciones ambientales que se presenten en el mismo."

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que no se pudo ingresar al predio objeto de presuntas intervenciones ambientales, esta Autoridad Ambiental procederá a programar una nueva visita al predio con el fin de verificar lo denunciado en la queja con radicado SCQ-131-1105-2025.

Le manifestamos nuestro agradecimiento por su compromiso, si conoce situaciones adicionales que considere debe atender la Corporación, lo invitamos a comunicarse a través de los canales destinados para ello, al correo electrónico cliente@cornare.gov.co o las líneas telefónicas 5461616 ext. 212, 213 y 214.

Atentamente,


JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente
CORNARE

Expediente: SCQ-131-1105-2025

Proyectó: Joseph Díaz 27/08/2025

Revisó: Ornella A

Técnico: Adriana Rodríguez

Dependencia: Servicio al Cliente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

    [cornare](http://cornare.gov.co)